



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Expte.: 3976/2016

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, que textualmente dice:

“Visto el Convenio Marco de Acuerdo de Traslado y Realajo de la Colonia, suscrito entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Nueva Generadora del Sur y los vecinos de la Colonia de fecha 5 de febrero de 2003 y ratificado posteriormente por el Pleno de la Corporación.

Visto el escrito presentado por el Consejero de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A, D. Juan Manuel Ordoñez Montero, dirigidos a la Alcaldía, de fechas 31 de marzo y 26 de octubre de 2023.

Considerando el importe del semestre que asciende a 27.877,26 euros, por lo que la cuantía del ejercicio 2023 suma un total de 55.754,52 euros.”

VISTO el informe de consignación presupuestaria, Núm. Operación RC 220230028028).

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

Primero. - Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria **15210.449 Transferencias EMROQUE** del Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2023, por un importe total de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS EUROS (55.754,52€)**.

Segundo.- Háganse las notificaciones pertinentes a los departamentos de Tesorería e Intervención, para su fiscalización.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

